

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

29 DIC 1988

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos,

POR ELLO

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase en la Jurisdicción II, GOBERNACION, Item 5, Secretaría General, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, como Personal Temporario, de conformidad con lo establecido en el artículo 92° de la Ley 10.430, a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre de 1989, con una retribución equivalente a la Categoría 21 de la Escala Salarial vigente de la citada norma legal, a doña CLAUDIA FABIOLA BAGNASCO (DNI n° 16.243.000 - Clase 1963).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser atendido con cargo al Carácter 1, Jurisdicción II, Unidad de Organización 2, Item 5, Finalidad 1, Función 07, Programa 01, Sección 1, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, afectando vacante del Agrupamiento Personal Técnico, del Presupuesto Vigente año 1988, Prorrogado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

6171

DR. CARLOS PAUL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO CAPIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES